## DECRETO LEY 2.137

# Asesoría General de Gobierno bonificaciones a personal

epartamento de Gobierno.

La Plata, 31 de mayo de 1962.

Visto el expediente Nº 2.202-214/62, y

### onsiderando:

Que la centralización de las direcciones, departamentos, asesoas letradas y todas las oficinas jurídicas de la Administración rovincial en la Asesoría General de Gobierno, dispuesta por la Ley imero 6.236, ha privado a los agentes que se desempeñan en las lismas, de los beneficios de bonificaciones y premios que goza el ersonal de los ministerios y reparticiones donde prestan efectivalente sus servicios;

Que dicha situación se ha producido por simples razones de resta presupuestaria, sin que haya razón valedera para excluirlos;

Que atendiendo a elementales principios de equidad y justicia, hace necesario corregir dicha situación; por ello, el Comisionado ederal en la provincia de Buenos Aires, en ejercicio del Poder egislativo

### DECRETA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º El personal que presta servicios en la Asesoría General Gobierno tendrá derecho a percibir todas las bonificaciones y emios especiales que gozan los agentes de los ministerios o reparciones donde efectivamente se desempeñan, en igualdad de conciones que éstos.

Art. 2º Los fondos para atender el gasto que demande el cumimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se tomarán de respectivas cuentas, con imputación a este decreto-ley.

Art. 3º El presente decreto será refrendado por todos los señores inistros en Acuerdo General.

Art. 4º Comuniquese, publiquese, dése al Registro y "Boletín 'icial" y oportunamente dése cuenta a la Honorable Legislatura.

#### ETCHEPAREBORDA.

CARLOS J. MANZONE, ALEJANDRO GOROSTIAGA, RAFAEL BALCELLS, LUIS H. PEDEMONTE, DANIEL ALMEIDA, SANTIAGO P. SALDUNGARAY HORACIO J. SOLARI, EDUARDO S. ICHASO.

"Boletín Oficial", 7 de agosto de 1962.